

# INFORME ESTADÍSTICO TRIMESTRAL

## PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL Y PILAR SOLIDARIO

Primer trimestre 2024



Dirección de  
**ESTUDIOS PREVISIONALES**

Este informe constituye una serie de publicaciones de la Subsecretaría de Previsión Social, con el propósito de consolidar información estadística relativa al Pilar No contributivo (Pilar Solidario y Pensión Garantizada Universal). Es importante señalar que la información presentada en este documento está sujeta a correcciones o modificaciones por posibles actualizaciones realizadas por las instituciones que proveen la información.

Los datos aquí publicados también se encuentran disponibles con un mayor nivel de detalle en el archivo Excel que se publica de manera conjunta con este documento, con el fin de servir de insumo para cualquier análisis que los usuarios deseen realizar.

A continuación se encontrará información desagregada sobre los beneficios de PGU, PBS, APS, Bono por hijo (BPH), y Subsidio previsional a trabajadores jóvenes (STJ).

Elaborado por

**Constanza Morales Lavín**

Jefatura Unidad de Análisis de Políticas Previsionales

**Roxana Valdebenito Montenegro**

Jefatura Dirección de Estudios Previsionales

**Gonzalo Cid Vega**

Unidad de Análisis de Políticas Previsionales

Dirección de Estudios Previsionales

Huérfanos 1273, Santiago de Chile

Julio 2024<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> El informe se ha elaborado en julio 2024 con información recopilada de los meses de enero, febrero y marzo 2024.

## ÍNDICE

<b>I. Pensión Garantizada Universal y Sistema de Pensiones Solidarias .....</b>	<b>6</b>
<b>II. Estadísticas de PGU y el SPS .....</b>	<b>9</b>
1. Beneficios pagados de PGU y el SPS .....	9
1.1. Nivel Nacional .....	9
1.1.1. Primer trimestre 2024 .....	9
1.1.2. Evolución histórica del pago de beneficios .....	12
1.2. Nivel regional .....	13
1.2.1. Primer trimestre 2024 .....	13
2. Solicitudes y Concesiones de PGU y el SPS .....	14
2.1. Nivel Nacional .....	14
2.1.1. Primer trimestre 2024 .....	14
2.1.2. Evolución de Solicitudes y Concesiones de PGU y el SPS .....	16
2.2. Nivel Regional .....	18
2.2.1. Primer trimestre 2024 .....	18
2.2.2. Evolución histórica de Solicitudes y Concesiones de PGU y el SPS .....	19
<b>III. Bono por Hijo .....</b>	<b>24</b>
1. Estadísticas de Bono por Hijo .....	25
1.1. Primer trimestre 2024 .....	25
1.2. Evolución de Solicitudes y Concesiones del Bono por Hijo .....	27
<b>IV. Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes .....</b>	<b>29</b>
1. Estadísticas de Subsidio Previsional a Trabajadores Jóvenes .....	30
1.1. Primer semestre 2024 .....	30
1.2. Evolución de Solicitudes y Concesiones del Subsidio Previsional a Trabajadores Jóvenes .....	32

## TABLAS Y GRÁFICOS

### TABLAS

Tabla 1:	Valores PGU, pensión inferior y pensión superior a marzo 2024 .....	6
Tabla 2:	Parámetros SPS a marzo 2024 .....	8
Tabla 3:	N° de beneficiarios y montos totales y promedio pagados, por tipo de beneficio y sexo (Primer trimestre 2024).....	10
Tabla 4:	Estado de las solicitudes, por tipo de beneficio y sexo (Primer trimestre 2024) .....	15
Tabla 5:	Concesiones Bono por Hijo, por región, institución y tipo de beneficio (trimestre) .....	25
Tabla 6:	N° promedio mensual de subsidios pagados de Subsidio Previsional a Trabajadores Jóvenes (marzo 2009 – marzo 2024) .....	30
Tabla 7:	N° de solicitudes y trabajadores de Subsidio a la Contratación de Trabajadores Jóvenes (octubre 2008 – marzo 2024).....	32
Tabla 8:	N° total Solicitudes y Trabajadores Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes (julio 2011 – marzo 2024).....	33
Tabla 9:	Estado Solicitudes Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes (julio 2011 – marzo 2024)....	34

### GRÁFICOS

Gráfico 1:	N° promedio mensual de beneficiarios, por tipo de beneficio (Primer trimestre 2024).....	11
Gráfico 2:	Promedio mensual del monto total pagado, por tipo de beneficio (Primer trimestre 2024, en MM\$ <sup>1</sup> ) .....	11
Gráfico 3:	Promedio mensual de montos por beneficiario según tipo de beneficio y sexo (Primer trimestre 2024, en \$) <sup>1</sup> .....	11
Gráfico 4:	Número de beneficiarios por tipo de beneficio (Primer trimestre, 2009 –2024).....	12
Gráfico 5:	Montos pagados por tipo de beneficio (Primer trimestre, 2009 –2024, M\$) <sup>1</sup> .....	12
Gráfico 6:	Número promedio mensual de beneficiarios de PGU y el SPS por región (Primer trimestre 2024, sin RM) .....	13
Gráfico 7:	Solicitudes por estado (Primer trimestre 2024) .....	15
Gráfico 8:	N° de solicitudes, concesiones y tasas de concesión del total acumulado de solicitudes por tipo de beneficio (julio 2008 – marzo 2024) .....	16
Gráfico 9:	Tasa de concesión por año y del total de solicitudes acumulado (julio 2008 – diciembre 2023) .....	17
Gráfico 10:	Tasas de concesión del total de solicitudes acumulado, por tipo de beneficio (julio 2008 – diciembre 2023) .....	17
Gráfico 11:	N° de solicitudes y concesiones, por región (trimestre, sin RM) .....	18
Gráfico 12:	N° de solicitudes, concesiones del total acumulado de solicitudes por región (julio 2008 – marzo 2024, sin RM).....	19
Gráfico 13:	Tasas de concesión del total acumulado de solicitudes por sexo y región (julio 2008 – diciembre 2023) .....	20

Gráfico 14: Tasas de concesión del beneficio PGU no contributiva, por región (febrero 2022 – diciembre 2023) .....	20
Gráfico 15: Tasas de concesión del beneficio PGU contributiva, por región (febrero 2022 – diciembre 2023) . .....	21
Gráfico 16: Tasas de concesión del beneficio PBS de vejez, por región (julio 2008 – enero 2022) .....	21
Gráfico 17: Tasas de concesión del beneficio APS de vejez, por región (julio 2008 – enero 2022) .....	22
Gráfico 18: Tasas de concesión del beneficio PBS de invalidez, por región (julio 2008 – diciembre 2023) ....	22
Gráfico 19: Tasas de concesión del beneficio APS de invalidez, por región (julio 2008 – diciembre 2023) ....	22
Gráfico 20: Tasas de concesión del beneficio Complemento de trabajo pesado, por región (agosto 2022 – diciembre 2023) .....	23
Gráfico 21: N° beneficiarias y causantes de concesiones de Bono por Hijo, por región (Primer trimestre 2024, sin RM).....	27
Gráfico 22: N° de beneficiarias de concesiones de Bono por Hijo, por institución y tipo de beneficio (Primer trimestre 2024).....	27
Gráfico 23: N° de solicitudes de bono por hijo por estado y tasas de concesión promedio trimestrales, por año (Primer trimestre, 2014 – 2024).....	28
Gráfico 24: N° de concesiones de bono por hijo por tipo de beneficio y número de causantes por beneficiaria, por año (Primer trimestre, 2013 – 2024).....	28
Gráfico 25: N° promedio mensual de subsidios y empleadores que recibieron pago por subsidio a la contratación de trabajadores jóvenes (Primer trimestre, 2009 - 2024) .....	31
Gráfico 26: N° promedio mensual de subsidios a la cotización de trabajadores jóvenes pagados (Primer trimestre, 2012 – 2024).....	31
Gráfico 27: N° de solicitudes del Subsidio a la Contratación de Trabajadores Jóvenes, por año (Primer trimestre, 2013 – 2024).....	33
Gráfico 28: N° de solicitudes por estado y tasas de concesión trimestrales del Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes (Primer trimestre, 2013 – 2024) .....	34

## I. Pensión Garantizada Universal y Sistema de Pensiones Solidarias

### Pensión Garantizada Universal

La Pensión Garantizada Universal (PGU) es una pensión no contributiva que entró en vigencia desde el 1 de febrero de 2022, y corresponde a un beneficio estatal que reemplaza los beneficios de vejez del Sistema de Pensiones Solidarias (Pensión Básica Solidaria Vejez y Aporte Previsional Solidario Vejez) pero que, a diferencia de estos beneficios, no es necesario haberse pensionado para acceder a ella.

El monto que se recibirá por este beneficio no contributivo se determina en función de la pensión base del solicitante<sup>2</sup>. Aquellos con una pensión base igual o inferior a \$729.764 pueden recibir hasta un máximo de \$214.296<sup>3</sup>, mientras que para quienes tengan una pensión base mayor a \$729.764, pero menor a \$1.158.355, el monto de la PGU será variable<sup>4</sup>. Por ley, estos montos se reajustan automáticamente el 1 de febrero de cada año según la variación que haya experimentado el IPC, sin perjuicio de que este reajuste podría aplicarse de manera anticipada en caso de que dicha variación supere el 10%.

**Tabla 1: Valores PGU, pensión inferior y pensión superior a marzo 2024**

Monto PGU	Monto Pensión inferior	Monto Pensión superior
\$214.296	\$729.764	\$1.158.355

Fuente: Subsecretaría de Previsión Social

En el momento de su creación el beneficio estaba destinado a las personas de 65 años o más, que no integraran un grupo familiar perteneciente al **10% más rico de la población de 65 años o más**, y que acreditaran residencia en Chile por un tiempo no inferior 20 años continuos o discontinuos.

A partir de abril de 2023, con la implementación de la “Ley Corta” de la PGU (ley 21.538), el beneficio amplió su cobertura destinándose a las personas de 65 años o más, que no integren un grupo familiar perteneciente al **10% más rico de la población** y manteniendo igual los otros requisitos.

---

<sup>2</sup> La pensión base es la suma de la pensión autofinanciada de referencia (PAFE) del solicitante, más las pensiones de sobrevivencia que del D.L. N° 3.500, de 1980, a la fecha de solicitud del beneficio, más las pensiones que perciba de los regímenes administrados por el Instituto de Previsión Social (IPS) más las pensiones de sobrevivencia de la Ley N° 16.744, ya sea en calidad de titular o como beneficiario de pensión de sobrevivencia, incluidas las bonificaciones de las Leyes N° 19.403, 19.539 y 19.953. Para mayor detalle de cómo se calcula la pensión base y cada uno de sus componentes, revisar Nota Ciudadana N° 17 “Pensión Garantizada Universal: ¿Qué es la pensión base y la pensión autofinanciada de referencia?”, publicada en la página web de la Subsecretaría de Previsión Social:

<https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/estudios-previsionales/publicaciones/notas-ciudadanas/NOTA-17.pdf>

<sup>3</sup> Este valor se encuentra vigente desde febrero de 2024. Desde febrero de 2023 y hasta enero 2024 el valor de la PGU fue de 206.173. Entre junio de 2022 y enero de 2023 el monto del beneficio fue de \$193.917 y entre febrero y mayo de 2022, fue de \$185.000.

<sup>4</sup> Para mayor detalle de cómo se determina el monto de pago de la PGU, revisar Nota Ciudadana N° 14 “Pensión Garantizada Universal (PGU)”, publicada en la página web de la Subsecretaría de Previsión Social:

<https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/estudios-previsionales/publicaciones/notas-ciudadanas/Nota-Ciudadana-E28093-NC2B014-E28093-Pension-Garantizada-Universal-PGU.pdf>.

Para quienes actualmente no reciben el beneficio de la PGU, es necesario considerar los requisitos del nuevo instrumento técnico de focalización.

En el caso de las personas que accedieron a la jubilación anticipada por vejez, por realizar trabajos calificados como pesados, y cuya pensión otorgada mediante el régimen del DL 3.500 tenga un valor inferior al monto máximo de la PGU, podrán complementar su pensión para que esta alcance dicho monto. Esto a partir de la edad de que resulte de restar a 65, el número de años que se rebajaron de la edad legal de jubilación y siempre que cumpla con los requisitos de no pertenencia al 10% más rico de la población y de residencia, que rigen para la PGU.

### Sistema de Pensiones Solidarias – Ley N°20.255

El Sistema de Pensiones Solidarias (SPS) o Pilar Solidario se creó en el año 2008 con el objetivo de apoyar a las personas de 65 años o más o declaradas inválidas, pertenecientes al 60% de menores ingresos de la población, para que mediante financiamiento del Estado se les brinde respaldo a quienes no pudieron acceder a una pensión por no cotizar al sistema, así como complementar las pensiones de aquellos que no cuentan con una acumulación de fondos necesaria para alcanzar un monto de pensión superior al valor de la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS)<sup>5</sup> o el de la Pensión Básica Solidaria de invalidez (PBS de invalidez), según el beneficio al que se hubiese postulado.

Entre los años 2008 y 2021, el SPS entregó beneficios tanto de invalidez como de vejez a todas aquellas personas pertenecientes al 60% de menores ingresos de la población y cumplían con los requisitos de tiempo de residencia. En específico, las personas con 65 años o más accedían a los beneficios de vejez, mientras que los beneficios de invalidez estaban disponibles para aquellos entre 18 y 64 años declarados inválidos.

El SPS estaba conformado por una pensión no contributiva, la Pensión Básica Solidaria (PBS), para las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional, y un complemento a la pensión contributiva, el Aporte Previsional Solidario (APS), para quienes recibieran alguna pensión.

En diciembre de 2019, la Ley N°21.190<sup>6</sup> modificó los beneficios del SPS. Estas modificaciones incluyeron el aumento gradual del monto de los beneficios entre diciembre de 2019 y enero de 2022, cambios en la fórmula de cálculo del APS de vejez para los nuevos pensionados por retiro programado y la creación del beneficio de Complemento a la Pensión (Nbis). Este último permitió a los pensionados por retiro programado con pensión base mayor a la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS), acceder a un complemento que asegurase que su pensión final no fuera inferior

---

<sup>5</sup> De acuerdo con la Ley N° 20.255, la PMAS se define cómo: “aquel valor sobre el cual la pensión base no tiene aporte previsional solidario de vejez”.

<sup>6</sup> Para conocer de manera detallada las modificaciones incorporadas en esta ley, revisar Nota Ciudadana N°5 “Reforma al Sistema de Pensiones Solidarias”, publicada en la página web de la Subsecretaría de Previsión Social: [https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/estudios-previsionales/publicaciones/notas-ciudadanas/NOTAS-5-VFF\\_17\\_06\\_2020.pdf](https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/estudios-previsionales/publicaciones/notas-ciudadanas/NOTAS-5-VFF_17_06_2020.pdf)

del valor de una PBS de vejez, siempre que cumplieran con los requisitos de edad, focalización y residencia solicitados para acceder a esta última.

Con la creación de la Pensión Garantizada Universal, hoy el Sistema de Pensiones Solidarias entrega sólo beneficios de Invalidez (Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario), aumentando su cobertura al 80% más pobre, y su monto ajustándolo al valor de la PGU. Respecto de los beneficios de vejez, sólo continuarán recibiendo los beneficios del pilar solidario los casos en que el monto del Aporte Previsional Solidario con Pensión Final Garantizada sea mayor a la PGU<sup>7</sup>. Desde el 1 de febrero de 2024 la PBS de invalidez es de \$214.296:

**Tabla 2: Parámetros SPS a marzo 2024**

PBS de invalidez
\$214.296

Fuente: Subsecretaría de Previsión Social

---

<sup>7</sup> Para estos efectos, el IPS, utilizando la información provista por las entidades pagadoras de pensión, asignará el beneficio de mayor valor entre el APS y la PGU de manera automática.

## II. Estadísticas de PGU y el SPS

### 1. Beneficios pagados de PGU y el SPS

#### 1.1. Nivel Nacional

##### 1.1.1. Primer trimestre 2024

Durante el periodo transcurrido entre los meses de enero, febrero y marzo de 2024, hubo un promedio 2.462.779 beneficiarios mensuales de Pensión Garantizada Universal y el Sistema de Pensiones Solidarias<sup>8</sup>. El 58% del promedio mensual de los beneficiarios fueron mujeres y el 42% hombres. Asimismo, respecto del tipo de beneficio, el 62% del promedio mensual de beneficiarios recibió PGU contributiva, el 19% PGU no contributiva, el 8% PBS de invalidez, el 7% como APS de vejez y sólo el 4% APS de invalidez<sup>9</sup> (ver gráfico 1).

El desembolso total por pago de beneficios en el primer trimestre de 2024 fue de \$1.553.416 millones de pesos reales, equivalentes a un promedio mensual de \$517.805 millones de pesos reales. Mensualmente, los montos pagados se distribuyeron en un 62% hacia PGU contributiva, un 19% hacia PGU no contributiva, un 8% hacia PBS de invalidez, un 8% hacia APS de vejez y un 3% hacia APS de invalidez<sup>10</sup> (ver gráfico 2).

En cuanto al monto promedio pagado por beneficiario, los mayores montos se pagaron por APS de vejez (\$237.833 mujeres y \$241.179 hombres) y los montos más bajos se pagaron por APS de invalidez (\$181.622 mujeres y \$ 172.375 hombres)<sup>11</sup> (ver gráfico 3).

---

<sup>8</sup> Adicionalmente, a marzo de 2024 se encuentran vigentes 87.374 beneficios Ex PASIS de Vejez y 91.328 Ex PASIS de Invalidez.

<sup>9</sup> La PGU no contributiva es aquella que se asigna a los beneficiarios que no se encuentran afiliados a un sistema previsional ni reciben pensiones de sobrevivencia. Mientras que la PGU contributiva es aquella que se asigna a quienes sí se encuentran afiliados a un régimen previsional o recibe una pensión de sobrevivencia.

<sup>10</sup> Pesos a marzo de 2024.

<sup>11</sup> Promedio a pesos de marzo de 2024.

**Tabla 3: N° de beneficiarios y montos totales y promedio pagados, por tipo de beneficio y sexo (Primer trimestre 2024)**

Periodo	Tipo de beneficio	Mujeres			Hombres			Total		
		N° beneficiarios	Monto real M\$ <sup>1</sup>	Monto promedio real \$ <sup>2</sup>	N° beneficiarios	Monto real M\$ <sup>1</sup>	Monto promedio real \$ <sup>2</sup>	N° beneficiarios	Monto real M\$ <sup>1</sup>	Monto promedio real \$ <sup>2</sup>
Enero 2024	PGU no contributiva	341.928	70.915.043	207.398	131.581	27.342.138	207.797	473.509	98.257.181	207.509
	PGU contributiva	824.182	169.032.388	205.091	696.135	141.390.506	203.108	1.520.317	310.422.894	204.183
	PBS invalidez	108.261	22.524.740	208.060	85.250	17.739.898	208.093	193.511	40.264.637	208.074
	APS vejez	105.730	25.255.016	238.863	60.078	14.549.633	242.179	165.808	39.804.649	240.065
	APS invalidez	47.428	8.411.771	177.359	50.273	8.456.337	168.208	97.701	16.868.108	172.650
	<b>Total beneficios</b>	<b>1.427.529</b>	<b>296.138.958</b>	<b>207.449</b>	<b>1.023.317</b>	<b>209.478.511</b>	<b>204.705</b>	<b>2.450.846</b>	<b>505.617.469</b>	<b>206.303</b>
Febrero 2024	PGU no contributiva	342.537	73.415.428	214.328	132.015	28.347.190	214.727	474.552	101.762.618	214.439
	PGU contributiva	829.215	175.803.119	212.012	701.045	147.170.791	209.931	1.530.260	322.973.910	211.058
	PBS invalidez	108.663	23.362.638	215.001	85.527	18.390.765	215.029	194.190	41.753.403	215.013
	APS vejez	105.280	25.030.260	237.749	59.843	14.424.551	241.040	165.123	39.454.811	238.942
	APS invalidez	47.482	8.750.425	184.289	50.386	8.820.888	175.066	97.868	17.571.313	179.541
	<b>Total beneficios</b>	<b>1.433.177</b>	<b>306.361.871</b>	<b>213.764</b>	<b>1.028.816</b>	<b>217.154.184</b>	<b>211.072</b>	<b>2.461.993</b>	<b>523.516.056</b>	<b>212.639</b>
Marzo 2024	PGU no contributiva	342.968	73.223.341	213.499	132.262	28.292.186	213.910	475.230	101.515.527	213.613
	PGU contributiva	835.241	176.396.758	211.193	707.021	147.843.978	209.108	1.542.262	324.240.736	210.237
	PBS invalidez	109.218	23.392.248	214.179	85.900	18.399.504	214.197	195.118	41.791.752	214.187
	APS vejez	105.111	24.899.325	236.886	59.586	14.319.640	240.319	164.697	39.218.965	238.128
	APS invalidez	47.562	8.714.150	183.217	50.629	8.801.798	173.849	98.191	17.515.948	178.386
	<b>Total beneficios</b>	<b>1.440.100</b>	<b>306.625.822</b>	<b>212.920</b>	<b>1.035.398</b>	<b>217.657.105</b>	<b>210.216</b>	<b>2.475.498</b>	<b>524.282.927</b>	<b>211.789</b>

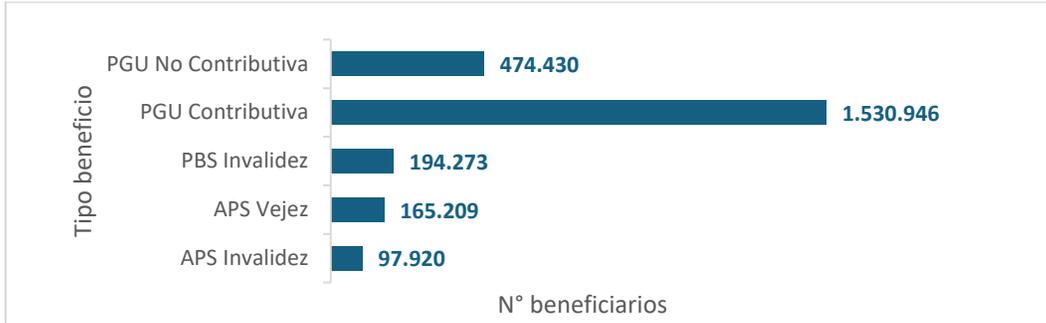
Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia de Pensiones

<sup>1</sup> Montos en miles de pesos a marzo de 2024. <sup>2</sup> Montos promedio por beneficiario, en pesos a marzo de 2024.

Nota 1: El detalle de los montos totales nominales pagados se encuentra disponible en archivo Excel publicado conjuntamente con este archivo.

Nota 2: El beneficio Complemento por trabajo pesado se encuentra agrupado dentro de los beneficios pagados por PGU contributiva.

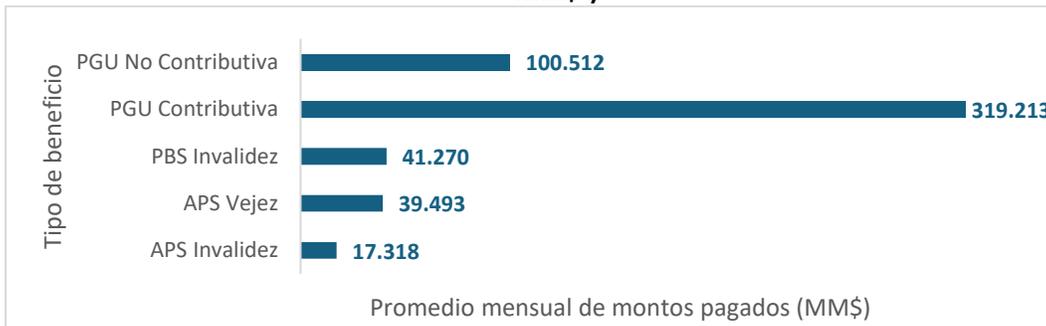
**Gráfico 1: N° promedio mensual de beneficiarios, por tipo de beneficio (Primer trimestre 2024)**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia de Pensiones

Nota 1: El beneficio Complemento por trabajo pesado se encuentra agrupado dentro de los beneficios pagados por PGU contributiva.

**Gráfico 2: Promedio mensual del monto total pagado, por tipo de beneficio (Primer trimestre 2024, en MM\$<sup>1</sup>)**

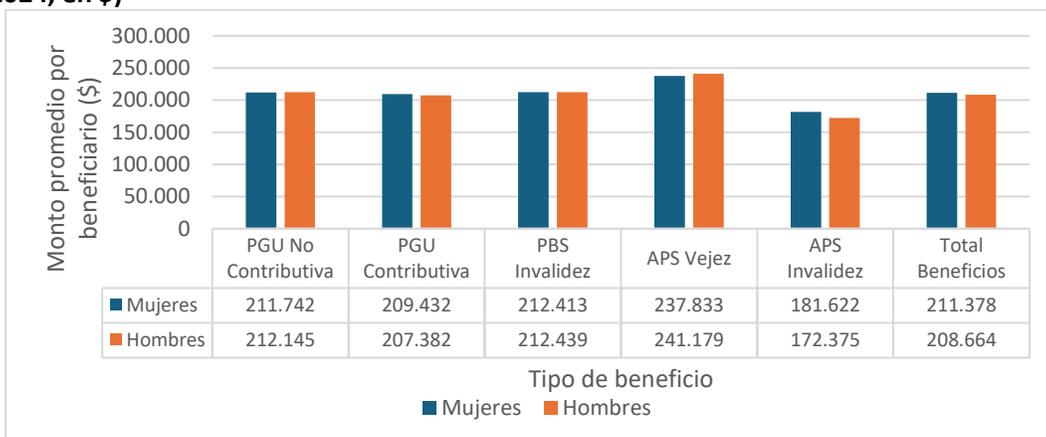


Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia de Pensiones

<sup>1</sup> Montos en millones de pesos de marzo 2024.

Nota 1: El beneficio Complemento por trabajo pesado se encuentra agrupado dentro de los beneficios pagados por PGU contributiva.

**Gráfico 3: Promedio mensual de montos por beneficiario según tipo de beneficio y sexo (Primer trimestre 2024, en \$)<sup>1</sup>**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia de Pensiones

<sup>1</sup> Montos en pesos de marzo 2024.

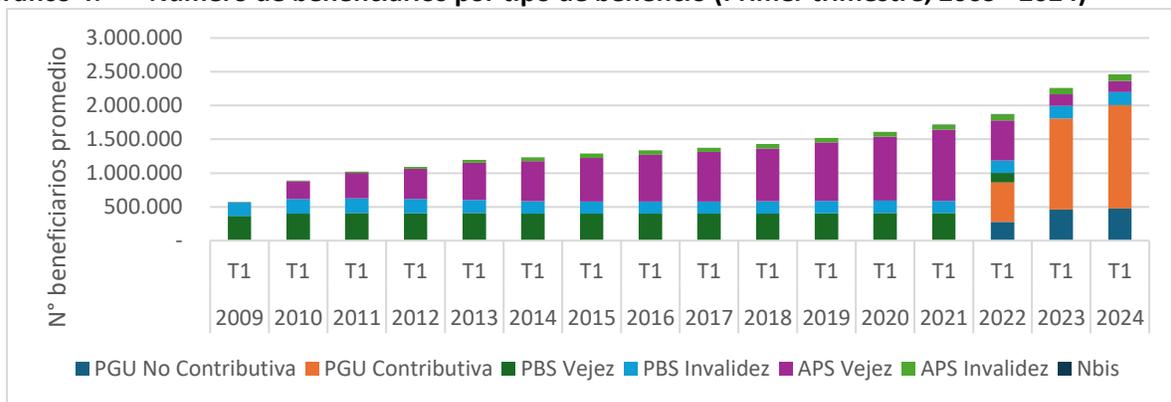
Nota 1: El beneficio Complemento por trabajo pesado se encuentra agrupado dentro de los beneficios pagados por PGU contributiva.

### 1.1.2. Evolución histórica del pago de beneficios

En lo transcurrido del año 2024, a marzo 2024 el número de beneficiarios aumentó en un 1,6% (38.239 beneficiarios) y con respecto del mismo periodo del año anterior, el número de beneficiarios ha aumentado en 8,6% (196.105 beneficiarios). Desde la creación del SPS en julio de 2008, se ha más que quintuplicado el número de beneficiarios, aumentado en un 412,2%. Mientras que desde la creación de la PGU en febrero de 2022 el número de beneficiarios ha aumentado en un 33,4%.

En cuanto al monto total pagado en cada periodo, se registró un aumento del 3,6% (\$18.050 millones) durante el último trimestre, alcanzando un incremento del 9,5% con respecto a igual periodo del año anterior (\$45.572 millones). Desde su inicio, el monto pagado en beneficios del SPS ha aumentado en un 931,3%, es decir, más de 10 veces, mientras que en beneficios de la PGU el monto pagado ha aumentado en un 39,4%<sup>12</sup>.

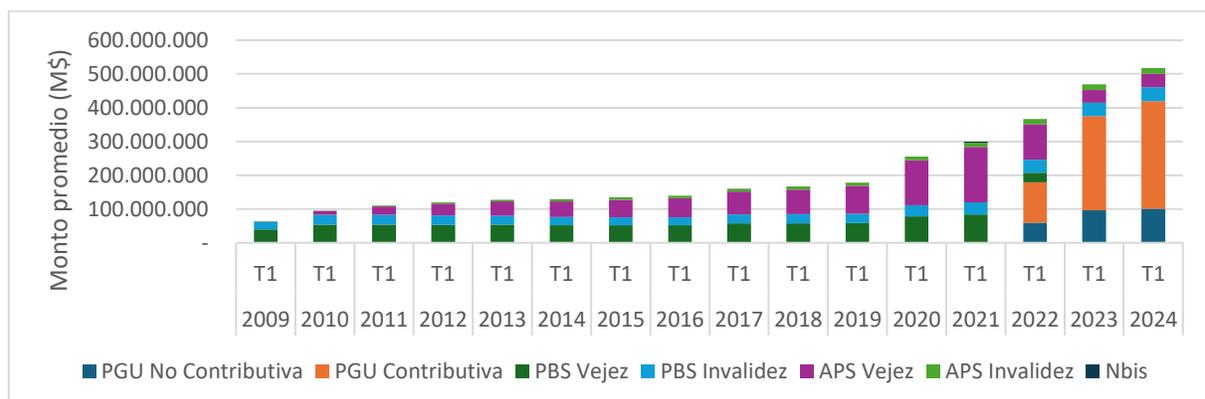
**Gráfico 4: Número de beneficiarios por tipo de beneficio (Primer trimestre, 2009 –2024)**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia de Pensiones

Nota 1: El beneficio Complemento por trabajo pesado se encuentra agrupado dentro de los beneficios pagados por PGU contributiva.

**Gráfico 5: Montos pagados por tipo de beneficio (Primer trimestre, 2009 –2024, M\$)<sup>1</sup>**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia de Pensiones

<sup>1</sup> Montos en pesos de marzo 2024.

Nota 1: El beneficio Complemento por trabajo pesado se encuentra agrupado dentro de los beneficios pagados por PGU contributiva.

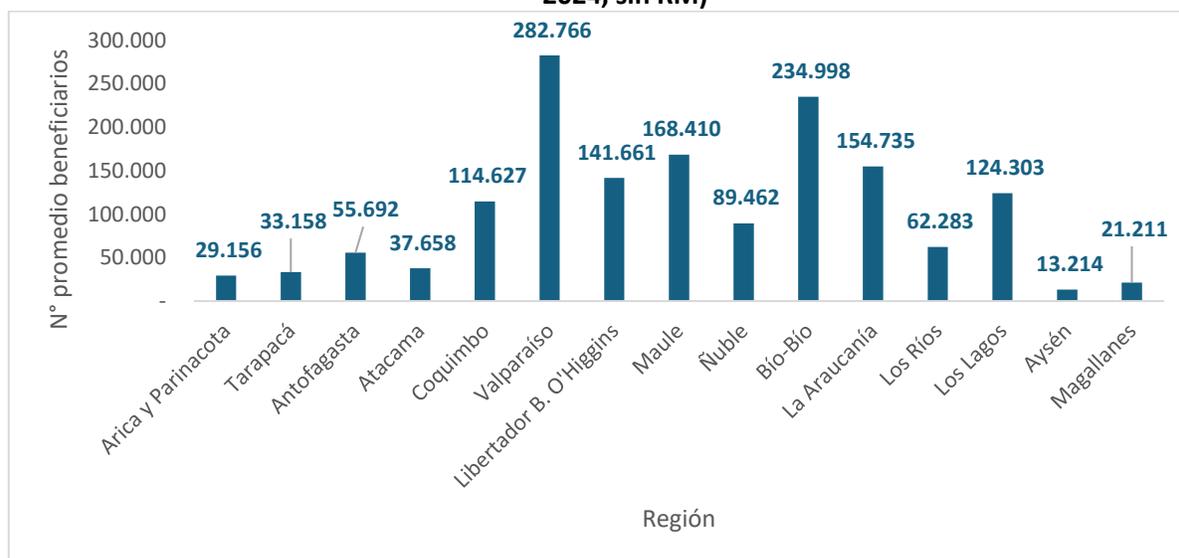
<sup>12</sup> Pesos a marzo de 2024.

## 1.2. Nivel regional

### 1.2.1. Primer trimestre 2024

En cuanto a la distribución de los beneficiarios por regiones, la mayor parte se concentró en la región Metropolitana, con una representación del 36,5% del promedio mensual de beneficiarios. Le siguieron los beneficiarios de Valparaíso (11,5%) y los del Bío-Bío (9,5%).

**Gráfico 6: Número promedio mensual de beneficiarios de PGU y el SPS por región (Primer trimestre 2024, sin RM)**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia de Pensiones

Nota 1: El promedio mensual de beneficiarios de la región Metropolitana fue 899.444 durante el trimestre.

Nota 2: El beneficio Complemento por trabajo pesado se encuentra agrupado dentro de los beneficios pagados por PGU contributiva.

En cuanto a montos pagados por beneficiario para el caso de la PGU contributiva, el menor monto promedio se pagó a hombres de la región de Antofagasta, con \$200.679. En cambio, los montos promedio más altos se pagaron en la región del Maule (Mujeres: \$209.843; Hombres: \$209.871).

Para la PGU no contributiva, los montos promedio más bajos se pagaron a mujeres de el Ñuble, con \$211.077. Por el contrario, los montos promedio más altos se pagaron a hombres de La Araucanía, con \$212.393.

En el caso del APS de vejez, se observó que el monto promedio más alto se pagó a hombres de la región de Antofagasta con \$243.513, mientras que los montos promedio más bajos se otorgaron a mujeres de Los Ríos, con \$ 235.399. Esto es consistente con el hecho de que el beneficio se mantuvo en régimen para aquellos casos en los que el monto pagado fuera mayor que el correspondiente por PGU.

En relación con la PBS de invalidez, el monto promedio más bajo se registró para los hombres de la región de Magallanes, con \$212.253. En contraste, los montos más altos se pagaron a las mujeres de la región de Aysén, con \$212.539.

Finalmente, en cuanto a APS de invalidez, el menor monto promedio se pagó a hombres de la región de O'Higgins, con \$165.920, mientras que el mayor monto promedio se otorgó a mujeres de Los Ríos, con \$188.860<sup>13</sup>.

## **2. Solicitudes y Concesiones de PGU y el SPS**

### **2.1. Nivel Nacional**

#### **2.1.1. Primer trimestre 2024**

Durante el primer trimestre de 2024 ingresaron un total de 73.921 solicitudes de beneficios de PGU y el SPS. En cuanto a la distribución por sexo, cerca de un 55% fueron ingresadas por mujeres y 45% por hombres. Respecto del tipo de beneficio de las solicitudes, la mayor parte ingresó por PGU contributiva, representando el 48% de las solicitudes del trimestre. Le siguen las de PGU no contributiva, con el 34%, luego PBS de invalidez, con 13% y APS de invalidez, representando el 5% (ver tabla 4).

El estado de las solicitudes del trimestre es en su mayoría concedido, alcanzando el 56,5%, seguido por un 36,5% en trámite y un 6,5% rechazadas, mientras que sólo el 0,5% se anuló o desistió.<sup>14</sup> (ver gráfico 7).

Al centrarse en las solicitudes concedidas, aproximadamente un 54% se otorgó a mujeres, y un 46% a hombres. A nivel de tipo de beneficio, la mayor parte de las concesiones fue por PGU contributiva, representando el 56% de las concesiones del trimestre, seguida por PGU no contributiva con el 39%, APS de invalidez, con el 4% y por último, PBS de invalidez con el 1% de las concesiones de las solicitudes ingresadas en el trimestre (ver tabla 4).

---

<sup>13</sup> El detalle de esta información se encuentra en el archivo Excel publicado conjuntamente con este informe.

<sup>14</sup> Estos porcentajes pueden variar en el transcurso del tiempo a medida en que se resuelven las solicitudes en trámite.

**Tabla 4: Estado de las solicitudes, por tipo de beneficio y sexo (Primer trimestre 2024)**

Tipo de beneficio <sup>3</sup>	Sexo Beneficiarios	Estado de las solicitudes <sup>1 2</sup>					Total Solicitudes
		Anuladas	Concedidas	Desistidas	Rechazadas	En Trámite	
PGU No Contributiva	Mujeres	12	6.154	12	727	2.541	<b>9.446</b>
	Hombres	6	10.299	4	753	4.329	<b>15.391</b>
	Ambos	18	16.453	16	1.480	6.870	<b>24.837</b>
PGU Contributiva	Mujeres	11	15.641	6	1.472	5.300	<b>22.430</b>
	Hombres	12	7.541	0	1.723	4.132	<b>13.408</b>
	Ambos	23	23.182	6	3.195	9.432	<b>35.838</b>
PBS Invalidez	Mujeres	232	273	60	67	6.266	<b>6.898</b>
	Hombres	22	241	6	24	2.228	<b>2.521</b>
	Ambos	254	514	66	91	8.494	<b>9.419</b>
APS Invalidez	Mujeres	6	599	4	24	1.015	<b>1.648</b>
	Hombres	2	1.002	0	25	1.150	<b>2.179</b>
	Ambos	8	1.601	4	49	2.165	<b>3.827</b>
Complemento trabajo pesado	Mujeres	0	2	0	0	2	<b>4</b>
	Hombres	0	8	0	1	9	<b>18</b>
	Ambos	0	10	0	1	11	<b>22</b>
Todos los beneficios	Mujeres	<b>261</b>	<b>22.667</b>	<b>82</b>	<b>2.290</b>	<b>15.122</b>	<b>40.422</b>
	Hombres	<b>42</b>	<b>19.083</b>	<b>10</b>	<b>2.525</b>	<b>11.839</b>	<b>33.499</b>
	Ambos	<b>303</b>	<b>41.750</b>	<b>92</b>	<b>4.815</b>	<b>26.961</b>	<b>73.921</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

<sup>1</sup> El periodo utilizado para el reporte de las solicitudes considera la fecha de ingreso de la solicitud.

<sup>2</sup> El estado final de las solicitudes puede cambiar entre periodos, dado que se incluyen en la estadística solicitudes en trámite.

<sup>3</sup> A partir de la implementación de la PGU (febrero 2022) dejan de existir nuevas solicitudes de los beneficios PBS de vejez y APS de vejez, ya que estos beneficios fueron reemplazados con PGU no contributiva y PGU contributiva, respectivamente.

**Gráfico 7: Solicitudes por estado (Primer trimestre 2024)**



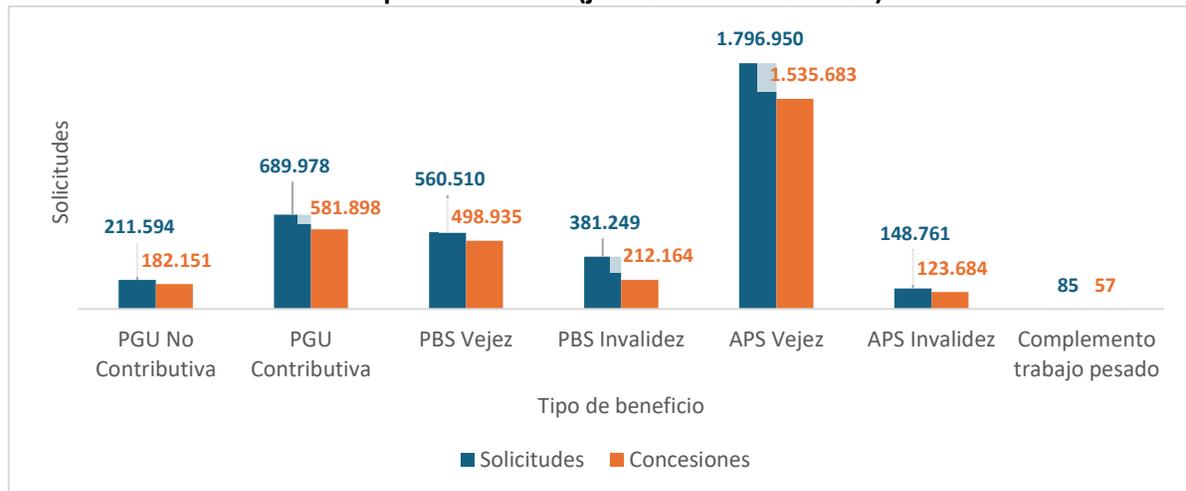
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

### 2.1.2. Evolución de Solicitudes y Concesiones de PGU y el SPS

Desde julio de 2008 a marzo de 2024, se han ingresado 3.789.127 solicitudes para los beneficios de PGU y el SPS, de las cuales el 83% (3.134.572) han sido concedidas. La mayoría de las solicitudes y concesiones se han ingresado por APS de vejez, representando un 47% de las solicitudes y un 49% de las concesiones. Es importante destacar que este beneficio ha sido sustituido por la PGU contributiva (ver gráfico 8).

Las tasas de concesión del total de las solicitudes, con fecha de resolución de al menos tres meses antes del periodo de análisis, es de 84%, y para el año 2023 fue de 86%<sup>15</sup>. Las tasas más altas se acumulan en los beneficios de PBS de vejez y PGU no contributiva, alcanzando un 89,3% y un 89,1% respectivamente, mientras que las tasas más bajas se registran en PBS de invalidez y Complemento de trabajo pesado, con 59% y 72% respectivamente (ver gráficos 9 y 10).

**Gráfico 8: N° de solicitudes, concesiones y tasas de concesión del total acumulado de solicitudes por tipo de beneficio (julio 2008 – marzo 2024)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

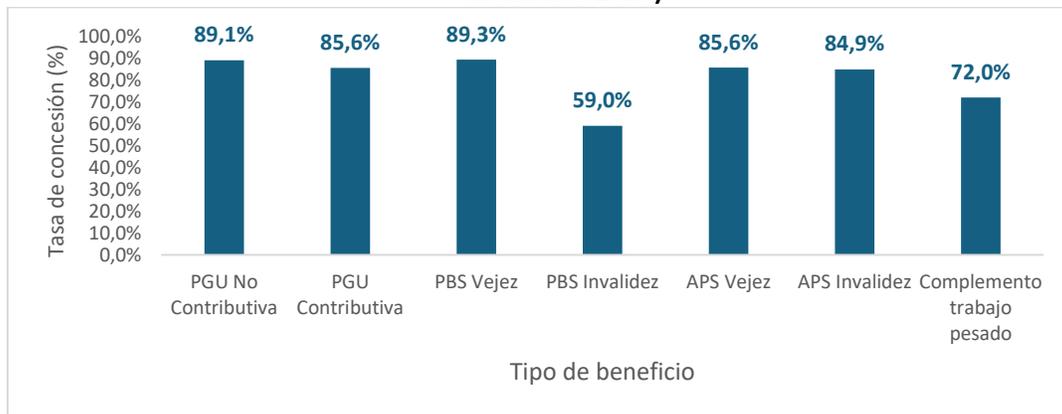
<sup>15</sup> A partir de junio 2024, la estimación de la tasa de concesión se calcula como las solicitudes concedidas sobre las solicitudes concedidas y rechazadas. Considerando un periodo de resolución de las solicitudes de al menos tres meses antes del último mes del trimestre de análisis.

**Gráfico 9: Tasa de concesión por año y del total de solicitudes acumulado (julio 2008 – diciembre 2023)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

**Gráfico 10: Tasas de concesión del total de solicitudes acumulado, por tipo de beneficio (julio 2008 – diciembre 2023)**



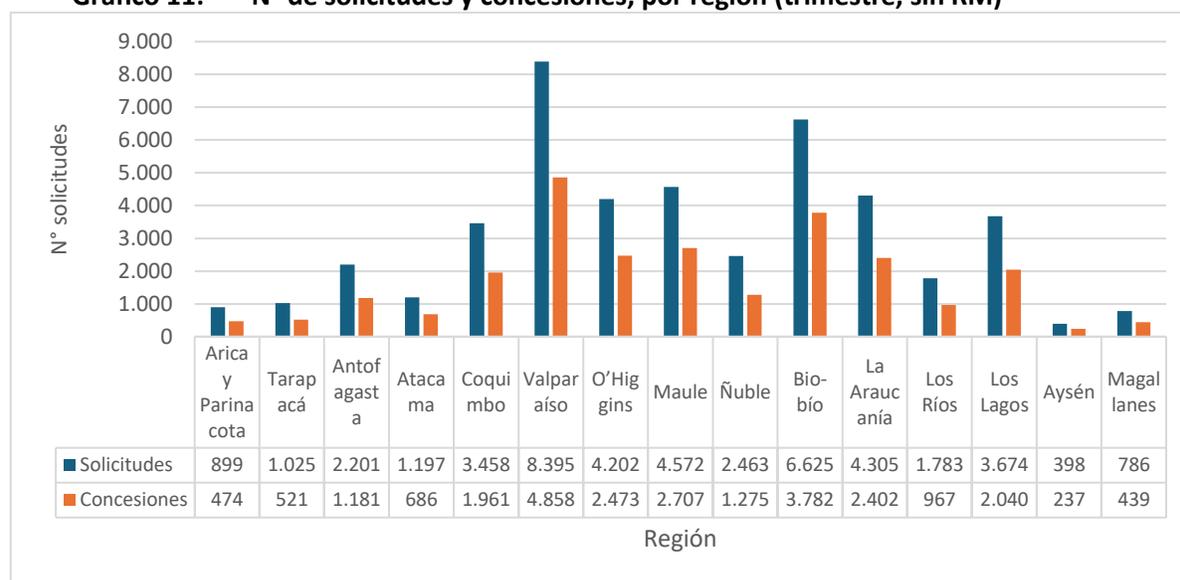
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

## 2.2. Nivel Regional

### 2.2.1. Primer trimestre 2024

Las regiones en las que se concentró el mayor número de solicitudes fueron las regiones Metropolitana, Valparaíso y Bío-Bío, acumulando entre ellas el 58,1% de las solicitudes. Estas mismas regiones también concentraron el mayor número de solicitudes concedidas, acumulando el 58,4% de éstas (ver gráfico 11).

**Gráfico 11: N° de solicitudes y concesiones, por región (trimestre, sin RM)**



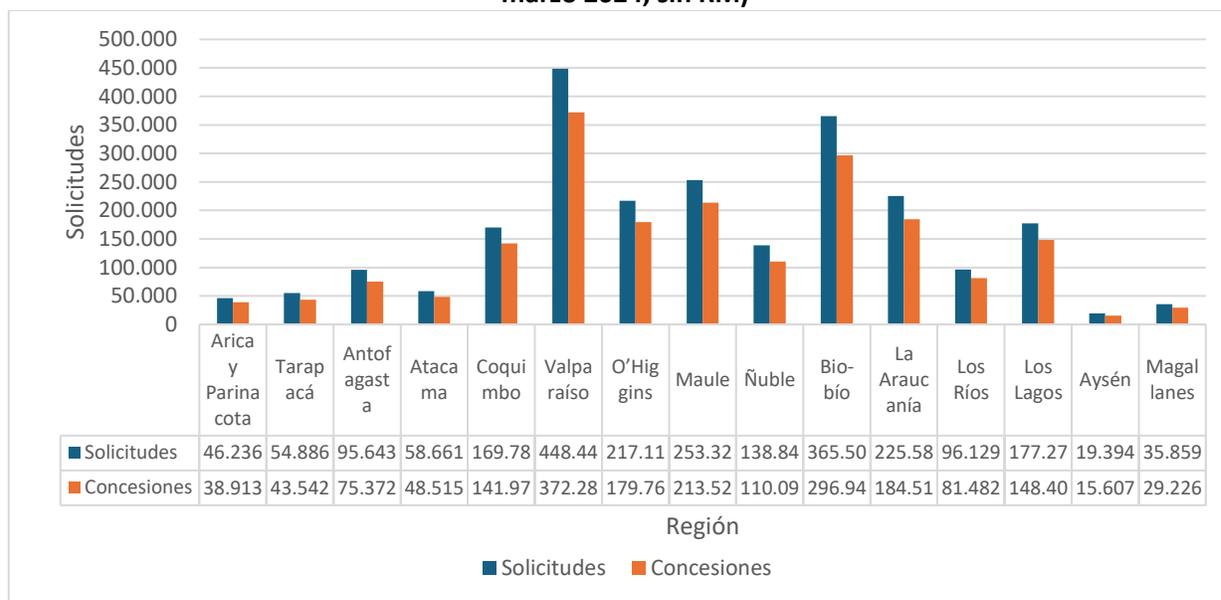
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

Nota: En el trimestre ingresaron 27.960 solicitudes en la región Metropolitana, concediéndose 15.757.

### 2.2.2. Evolución histórica de Solicitudes y Concesiones de PGU y el SPS

Desde julio de 2008 a marzo de 2024, las regiones Metropolitana, Valparaíso y Bío Bío han liderado tanto en solicitudes como en concesiones de beneficios de PGU y el SPS, acumulando el 58,1% de las solicitudes y el 58,2% de las concesiones (Ver gráfico 12).

**Gráfico 12: N° de solicitudes, concesiones del total acumulado de solicitudes por región (julio 2008 – marzo 2024, sin RM)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

Nota: En la región Metropolitana se han registrado un total de 1.386.444 solicitudes, de las cuales 1.154.396 se han concedido.

Las tasas de concesión del total de las solicitudes, con fecha de resolución de al menos tres meses antes del periodo de análisis han registrado sus niveles más altos en las regiones de Los Ríos, Arica y Parinacota y Maule, con 85,9%, 85,2% y 85,2%, respectivamente. Mientras que las tasas más bajas se han registrado en las de Antofagasta, Ñuble y Tarapacá, con 80%, 80,3% y 80,4%, respectivamente (ver gráfico 13).

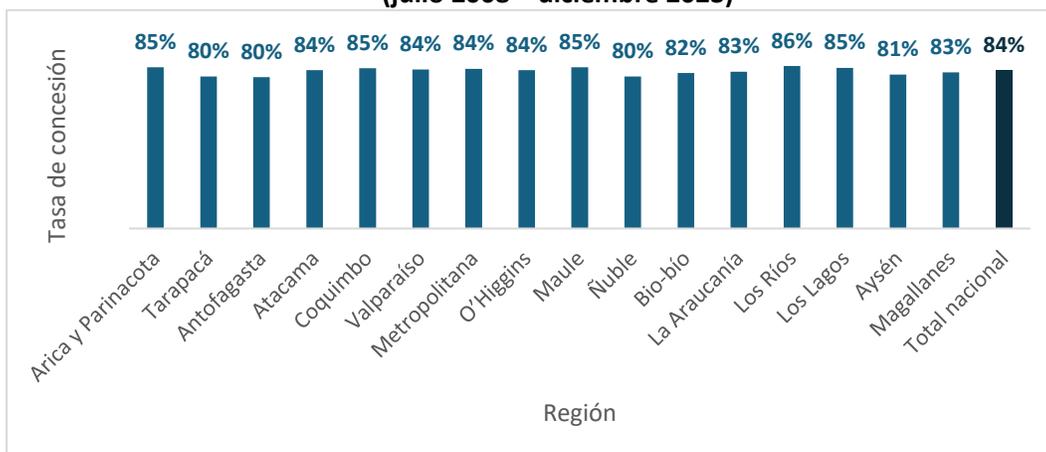
En el caso de la PGU no contributiva, la tasa de concesión más alta se registra en Ñuble (93,8%) y la más baja en Arica y Parinacota (81,2%). En el de PGU contributiva, las tasas más altas se registran en Maule (88,4%) y Ñuble (88,3%), y la más baja en Antofagasta (81,9%) (ver gráficos 14 y 15).

Para los beneficios del SPS de vejez, que fueron reemplazados por la PGU, en el caso de la PBS de vejez, las tasas de concesión más altas se registraron en Los Lagos (92,7%), Los Ríos (92,5%), La Araucanía (92,3%) y Ñuble (92%), mientras que la tasa de concesión más baja se registró en Antofagasta (81%). Por su parte, en el caso del APS de vejez, las tasas de concesión más altas se registraron en Ñuble (88,2%), Maule (88%) y Los Lagos (87,9%), mientras que las más bajas se registraron en Antofagasta (81%), Tarapacá (81,9%) y Magallanes (82%) (ver gráficos 16 y 17).

En el caso de los beneficios de invalidez, la PBS de invalidez registra tasas de concesión más altas en las regiones de Arica y Parinacota (71,3%), Los Ríos (68,8%) y Magallanes (67,7%), y las más bajas en Ñuble (45,7%), La Araucanía (48,6%) y Aysén (49,7%). En tanto, el APS de invalidez concentra las tasas de concesión más altas en las regiones de Coquimbo (87,8%) y Los Ríos (87,7%), y las más bajas en las regiones de Tarapacá (81,4%) y Antofagasta (81,9%) (ver gráficos 18 y 19).

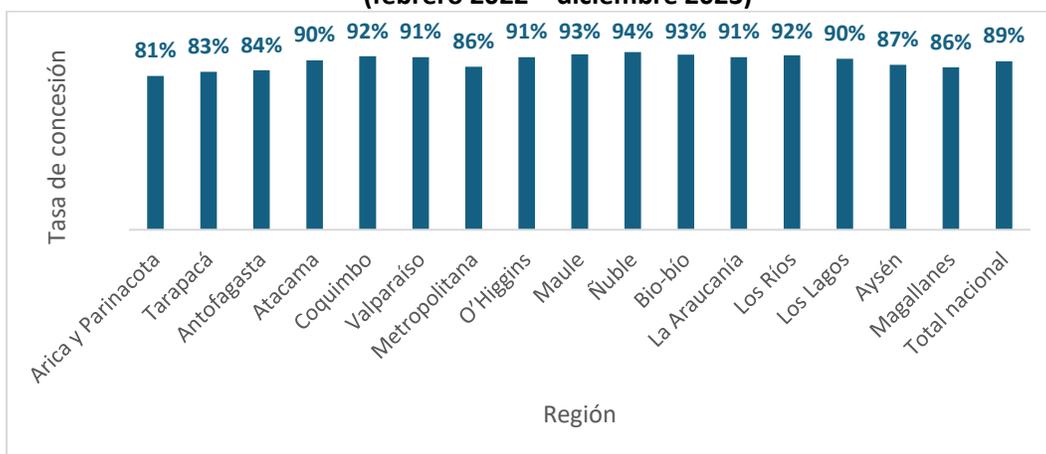
En el caso del beneficio de complemento al trabajo pesado, se registran solicitudes desde agosto de 2022, de las cuales se encuentran gestionadas 50 a diciembre de 2023 y no todas las regiones registran solicitudes por este beneficio. Considerando esto, este beneficio considera diferencias abruptas en las tasas de concesión por región, debido al bajo volumen de solicitudes, registrando tasas del 100% en Tarapacá, Valparaíso, O'Higgins, Los Ríos y Los Lagos, una tasa de concesión de 0% en Coquimbo (región que registra solo una solicitud) y del 50% en Arica y Parinacota y Atacama (ver gráfico 20).

**Gráfico 13: Tasas de concesión del total acumulado de solicitudes por sexo y región (julio 2008 – diciembre 2023)**



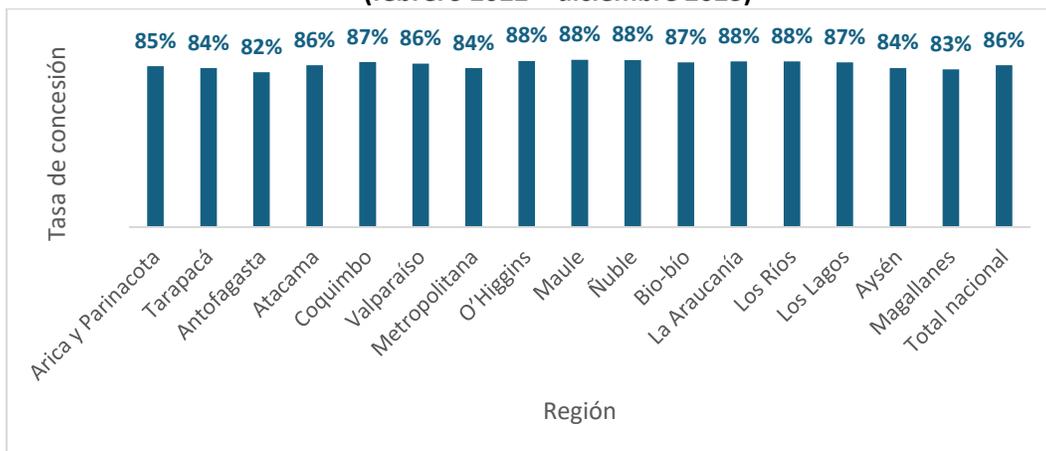
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

**Gráfico 14: Tasas de concesión del beneficio PGU no contributiva, por región (febrero 2022 – diciembre 2023)**



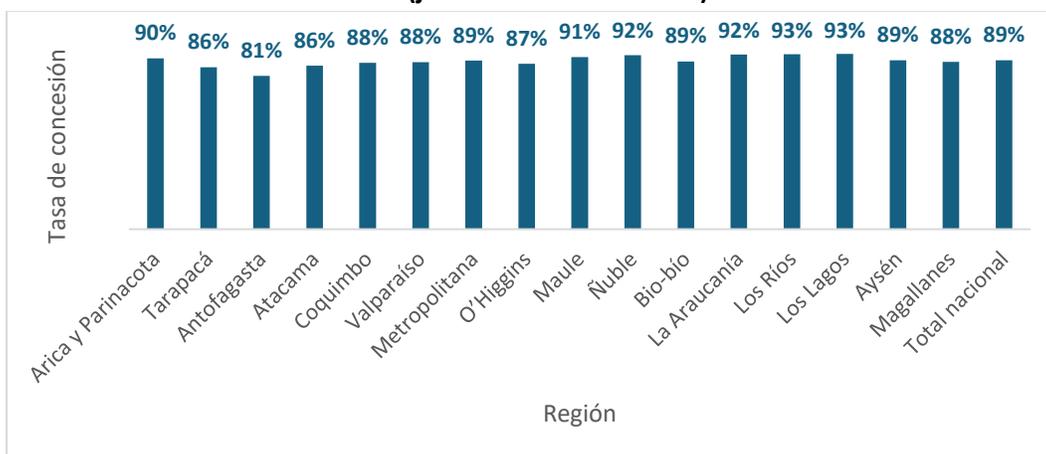
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

**Gráfico 15: Tasas de concesión del beneficio PGU contributiva, por región (febrero 2022 – diciembre 2023)**



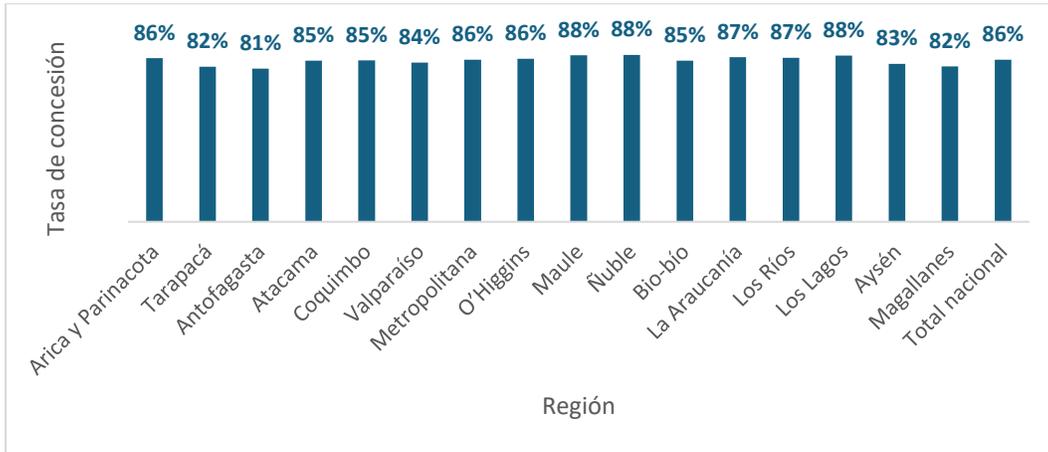
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

**Gráfico 16: Tasas de concesión del beneficio PBS de vejez, por región (julio 2008 – enero 2022)**



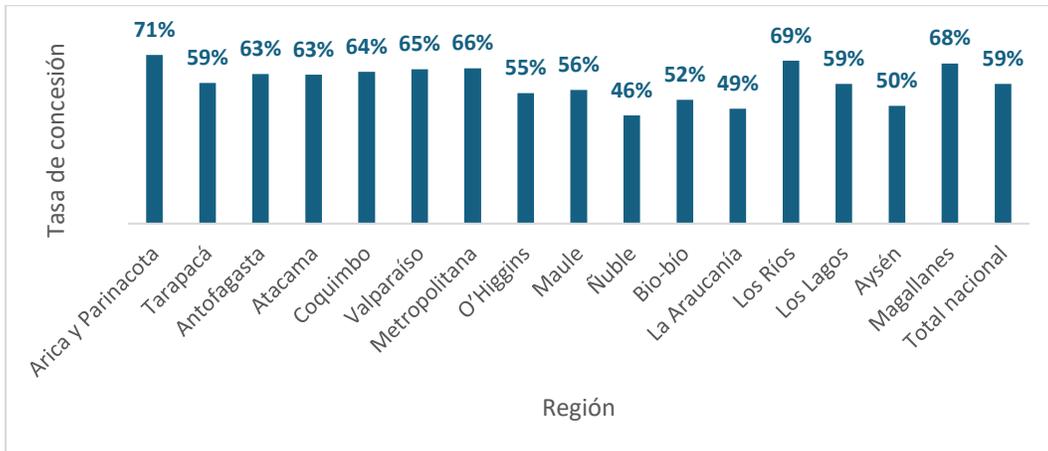
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

**Gráfico 17: Tasas de concesión del beneficio APS de vejez, por región (julio 2008 – enero 2022)**



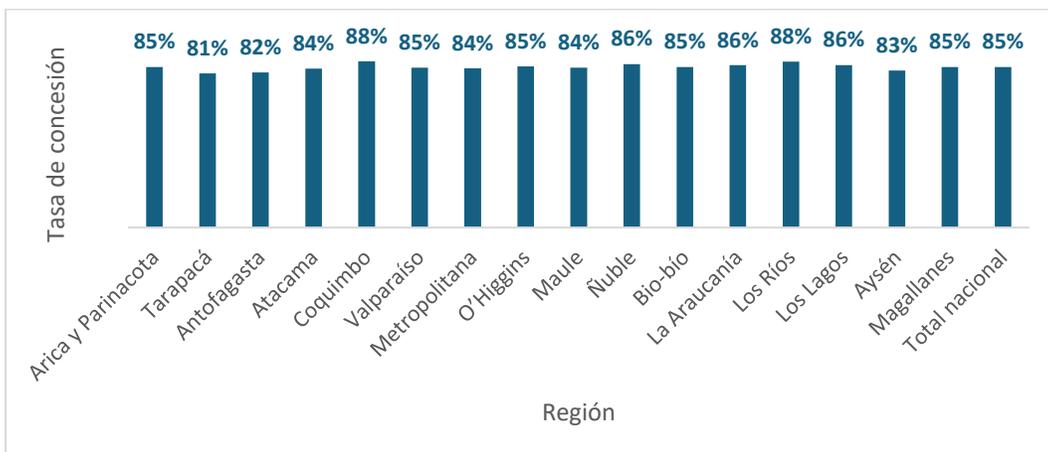
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

**Gráfico 18: Tasas de concesión del beneficio PBS de invalidez, por región (julio 2008 – diciembre 2023)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

**Gráfico 19: Tasas de concesión del beneficio APS de invalidez, por región (julio 2008 – diciembre 2023)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

**Gráfico 20: Tasas de concesión del beneficio Complemento de trabajo pesado, por región (agosto 2022 – diciembre 2023)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

**El detalle de las solicitudes y concesiones desglosado por las comunas de cada región se encuentra disponible en el archivo Excel publicado conjuntamente con este informe en la página web de la Subsecretaría de Previsión Social.**

### **III. Bono por Hijo**

Este bono, vigente desde el 1 de julio de 2009, es un beneficio diseñado para aumentar el monto de la pensión de vejez de las mujeres, y en compensación por las labores de cuidado de los hijos. Se trata de un aporte adicional por cada hijo nacido vivo o adoptado que tenga la madre, y se paga junto a su pensión.

La bonificación consiste en un aporte estatal equivalente al 10% de 18 ingresos mínimos mensuales por cada hijo, y que incrementa el monto ahorrado en la cuenta de AFP de la beneficiaria. Si el hijo nació antes del 1 de julio de 2009, se aplicará el ingreso mínimo vigente al 1 julio de 2009 (\$159 mil), mientras que si el hijo nació después de esta fecha, el ingreso mínimo corresponderá al monto que estaba vigente durante el mes en que nació el hijo. Es importante destacar, que al monto total del aporte se le aplicará la rentabilidad anual promedio del fondo C, que se acumule en el periodo transcurrido desde el nacimiento del hijo y hasta que la mujer cumpla los 65 años de edad.

Tienen derecho las mujeres que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener o haber tenido un hijo nacido vivo o un hijo adoptado.
- Tener a lo menos 65 años de edad (sin importar que se pensione a los 60 años).
- Afiliadas al decreto ley N°3.500, y que se hayan pensionado desde el 1ero de julio de 2009.
- Las mujeres beneficiarias de Pensión Garantizada Universal (que reemplazó a la Pensión Básica Solidaria de Vejez) o de Aporte Previsional Solidario de Vejez.
- Las mujeres que sin estar afiliadas a un régimen previsional perciben una pensión de sobrevivencia con derecho al Aporte Previsional Solidario, esto a contar del 1ero de julio de 2009.
- Residir en territorio chileno por un período de 20 años (continuos o discontinuos), contados desde que cumplió 20 años. Además, tienes que haber residido en Chile al menos cuatro años durante los últimos cinco años anteriores a la solicitud.
- En el caso de las mujeres exiliadas, y registradas en la Oficina de Retorno y Oficina Diplomática, el período vivido en el extranjero será considerado como residido en Chile.

## 1. Estadísticas de Bono por Hijo

### 1.1. Primer trimestre 2024

Durante el primer trimestre de 2024, se concedió el Bono por Hijo a 23.045 beneficiarias con un total de 62.990 causantes del beneficio (hijas e hijos). La mayor parte de las concesiones se les otorgó a beneficiarias de la Región Metropolitana (37%), seguido de Valparaíso (12%) y Bío-Bío (9%) (ver tabla 5).

En cuanto al número promedio de causantes por beneficiaria, Aysén registró la mayor cantidad, con 3 causantes, mientras que Atacama y Magallanes tuvieron la menor cantidad con 2,65 y 2,67 causantes, respectivamente (ver gráfico 21).

De las 23.045 concesiones, 4.924 fueron gestionadas o pagadas a través del Instituto de Previsión Social (IPS), donde el 97% correspondió a PGU no contributiva, y el 3% a PGU contributiva. Por otro lado, 18.121 concesiones se pagaron mediante las AFP y Compañías de Seguros, siendo el 97% de ellas a través de cuota única, y el 3% a PGU contributiva (gráfico 22).

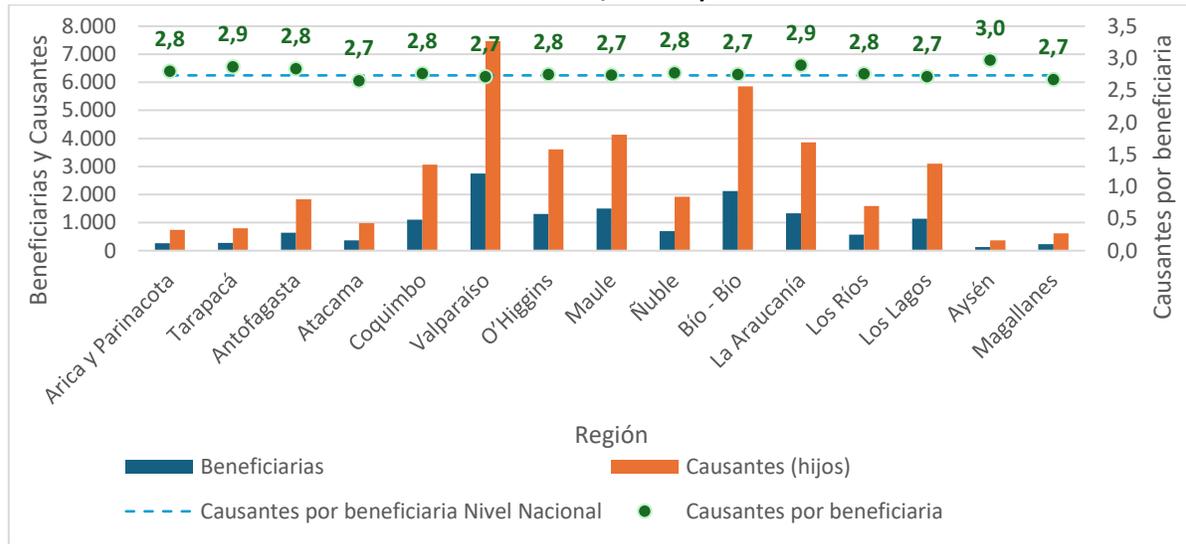
**Tabla 5: Concesiones Bono por Hijo, por región, institución y tipo de beneficio (primer trimestre 2024)**

Región	Beneficiarias y Causantes	IPS		AFP y Cías. de Seguros		Total
		PGU no contributiva	PGU contributiva	PGU contributiva	Cuota única	
Región de Arica y Parinacota	Nº Beneficiarias	42	2	8	212	264
	Nº de Causantes (hijos)	131	3	28	577	739
Región de Tarapacá	Nº Beneficiarias	49	1	5	222	277
	Nº de Causantes (hijos)	150	1	17	627	795
Región de Antofagasta	Nº Beneficiarias	162	6	16	460	644
	Nº de Causantes (hijos)	519	20	61	1.228	1.828
Región de Atacama	Nº Beneficiarias	77	1	7	284	369
	Nº de Causantes (hijos)	222	3	22	732	979
Región de Coquimbo	Nº Beneficiarias	241	12	23	833	1.109
	Nº de Causantes (hijos)	759	52	70	2.186	3.067

Región	Beneficiarias y Causantes	IPS		AFP y Cías. de Seguros		Total
		PGU no contributiva	PGU contributiva	PGU contributiva	Cuota única	
Región de Valparaíso	Nº Beneficiarias	501	23	66	2.159	2.749
	Nº de Causantes (hijos)	1.491	75	195	5.702	7.463
Región Metropolitana de Santiago	Nº Beneficiarias	1.465	35	193	6.891	8.584
	Nº de Causantes (hijos)	4.259	132	619	18.050	23.060
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Nº Beneficiarias	260	14	29	1.009	1.312
	Nº de Causantes (hijos)	804	43	85	2.677	3.609
Región del Maule	Nº Beneficiarias	298	5	24	1.179	1.506
	Nº de Causantes (hijos)	859	20	71	3.178	4.128
Región de Ñuble	Nº Beneficiarias	211	7	18	456	692
	Nº de Causantes (hijos)	631	22	59	1.210	1.922
Región del Bio-bío	Nº Beneficiarias	605	26	54	1.445	2.130
	Nº de Causantes (hijos)	1.876	92	182	3.706	5.856
Región de La Araucanía	Nº Beneficiarias	397	7	29	902	1.335
	Nº de Causantes (hijos)	1.266	37	129	2.432	3.864
Región de Los Ríos	Nº Beneficiarias	138	5	13	421	577
	Nº de Causantes (hijos)	407	24	55	1.106	1.592
Región de Los Lagos	Nº Beneficiarias	264	10	21	845	1.140
	Nº de Causantes (hijos)	757	34	75	2.231	3.097
Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Nº Beneficiarias	19	1	0	104	124
	Nº de Causantes (hijos)	53	7	0	309	369
Región de Magallanes y Antártica Chilena	Nº Beneficiarias	40	0	1	192	233
	Nº de Causantes (hijos)	98	0	3	521	622
Total Nacional	Nº Beneficiarias	4.769	155	507	17.614	23.045
	Nº de Causantes (hijos)	14.282	565	1.671	46.472	62.990

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

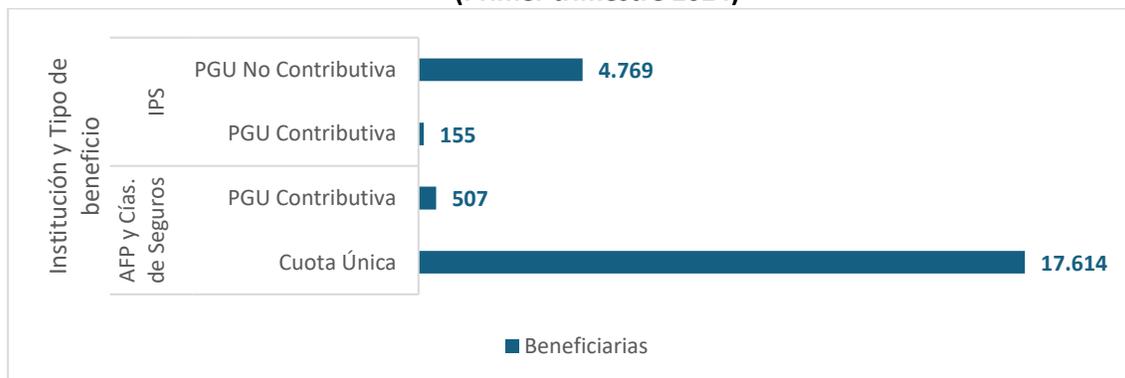
**Gráfico 21: N° beneficiarias y causantes de concesiones de Bono por Hijo, por región (Primer trimestre 2024, sin RM)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Previsión Social

Nota: En el trimestre se concedió el bono por hijo a 8.584 beneficiarias, con 23.060 causantes en la RM (2,7 causantes por beneficiaria).

**Gráfico 22: N° de beneficiarias de concesiones de Bono por Hijo, por institución y tipo de beneficio (Primer trimestre 2024)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Previsión Social

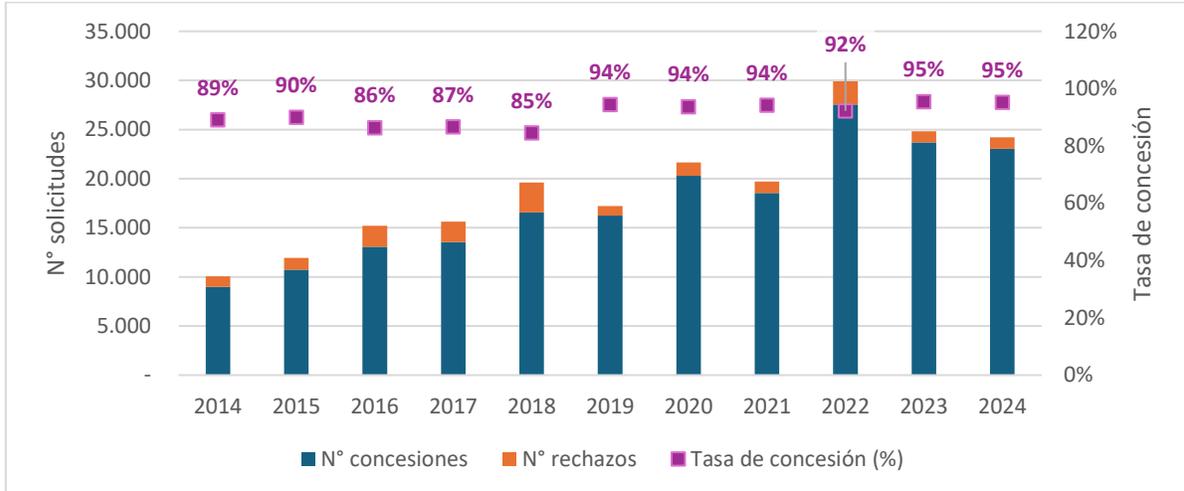
## 1.2. Evolución de Solicitudes y Concesiones del Bono por Hijo

Desde agosto de 2009, han ingresado un total de 1.108.036 de solicitudes de bono por hijo, de las cuales 1.039.812 han sido concedidas. Esto refleja una tasa de concesión acumulada del 93,8%. La mayoría de las concesiones se realizan por pago único, seguido por pago mensual con PBS o PGU no contributiva, y finalmente por pago mensual con APS o PGU contributiva, representando el 76%, 21% y 3% de las concesiones del último trimestre.

Para el total de 1.039.812 beneficiarias a lo largo de la existencia del beneficio, existe un total de 3.302.858 causantes, es decir, 3,2 causantes por beneficiaria. Se observa que esta proporción ha

disminuido en el tiempo, siendo un 2,7 el promedio de causantes por beneficiarias del último trimestre.

**Gráfico 23: N° de solicitudes de bono por hijo por estado y tasas de concesión promedio trimestrales, por año (Primer trimestre, 2014 – 2024)**

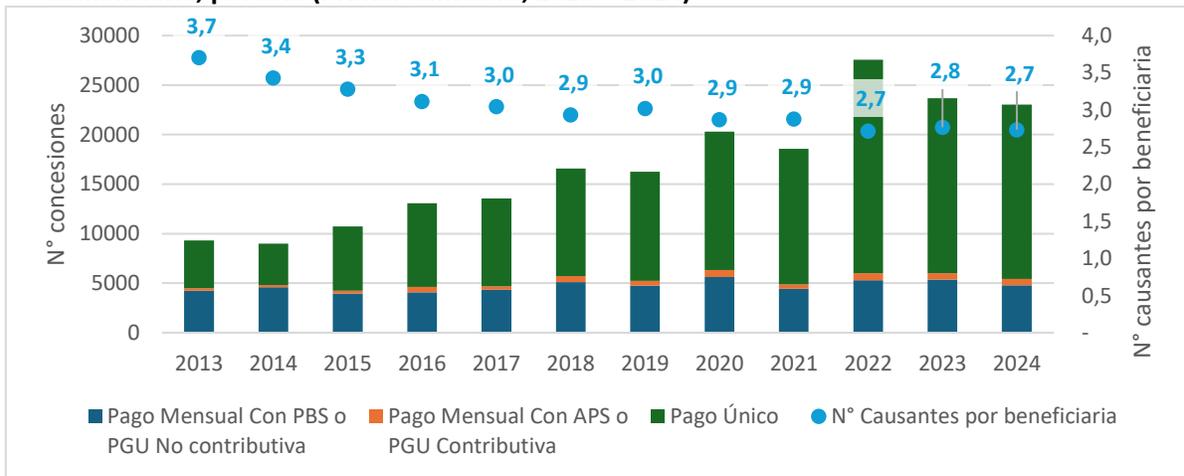


Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Previsión Social

Nota 1: Los periodos corresponden al primer trimestre de cada año.

Nota 2: No se cuenta con el desglose del estado de las solicitudes de bono por hijo entre los años 2009 y 2013.

**Gráfico 24: N° de concesiones de bono por hijo por tipo de beneficio y número de causantes por beneficiaria, por año (Primer trimestre, 2013 – 2024)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Previsión Social

Nota 1: Los periodos corresponden al primer trimestre de cada año.

Nota 2: No se cuenta con el desglose por tipo de pago de las concesiones de bono por hijo entre los años 2009 y 2012.

#### **IV. Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes**

El Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes (STJ) es un subsidio estatal mensual que incentiva la contratación de jóvenes trabajadores entre los 18 y 35 años, el cual es pagado tanto a empleadores (subsidio a la contratación) como a trabajadores (subsidio a la cotización).

Los empleadores y trabajadores tienen derecho a recibir un subsidio equivalente al 50% de la cotización previsional, calculado sobre un ingreso mínimo, respecto de cada trabajador cuya remuneración sea igual o inferior a 1,5 veces el ingreso mínimo mensual<sup>16</sup>. Este aporte se percibirá durante las primeras veinticuatro cotizaciones, continuas o discontinuas que registre el respectivo trabajador en el Sistema de Pensiones.

En el caso del subsidio a la contratación, solo tendrán derecho los empleadores que se encuentren al día con sus cotizaciones previsionales.

**Es importante destacar que el STJ es diferente al Subsidio al Empleo Joven (SEJ). Este último es entregado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).**

---

<sup>16</sup> A marzo de 2024 el ingreso mínimo fue de \$460.000.

## 1. Estadísticas de Subsidio Previsional a Trabajadores Jóvenes

### 1.1. Primer semestre 2024

Durante el primer trimestre de 2024 se pagaron en promedio 163 subsidios mensuales del Subsidio a la Contratación, correspondientes a 41 empleadores mensuales.

En el mismo periodo, se pagaron un promedio mensual de 34.352 Subsidios a la Cotización correspondientes a un promedio de 30.232 trabajadores (69% mujeres y 31% hombres).

**Tabla 6: N° promedio mensual de subsidios pagados de Subsidio Previsional a Trabajadores Jóvenes (marzo 2009 – marzo 2024)**

Periodo	Subsidio a la Contratación		Subsidio a la Cotización			
	Número promedio de subsidios pagados <sup>1</sup>	Número promedio de empleadores que recibieron pago en el mes	Número promedio de subsidios pagados <sup>1</sup>	Número promedio de trabajadores que recibieron pago en el mes <sup>2</sup>		
				Hombres	Mujeres	Total
mar - dic 2009	13.465	333				
2010	8.513	256				
2011	889	78	10.237			9.647
2012	1.341	55	23.280			20.683
2013	837	41	24.405			22.014
2014	638	27	21.548			18.965
2015	326	21	22.068			19.622
2016	155	18	8.510	1.706	1.898	7.918
2017	1.994	28	33.598	6.543	9.552	16.096
2018	1.143	48	20.893	9.009	9.032	18.041
2019	1.019	39	20.193	9.992	8.124	18.095
2020	514	33	18.924	6.734	9.887	16.621
2021	48	21	28.115	9.499	16.161	25.660
2022	365	85	33.015	15.219	13.918	29.137
2023	232	65	37.658	9.941	20.941	30.881
Al primer trimestre 2024	163	41	34.352	9.300	20.933	30.232

Fuente: Instituto de Previsión Social

<sup>1</sup> Un trabajador o empleador puede recibir subsidios en uno o más meses.

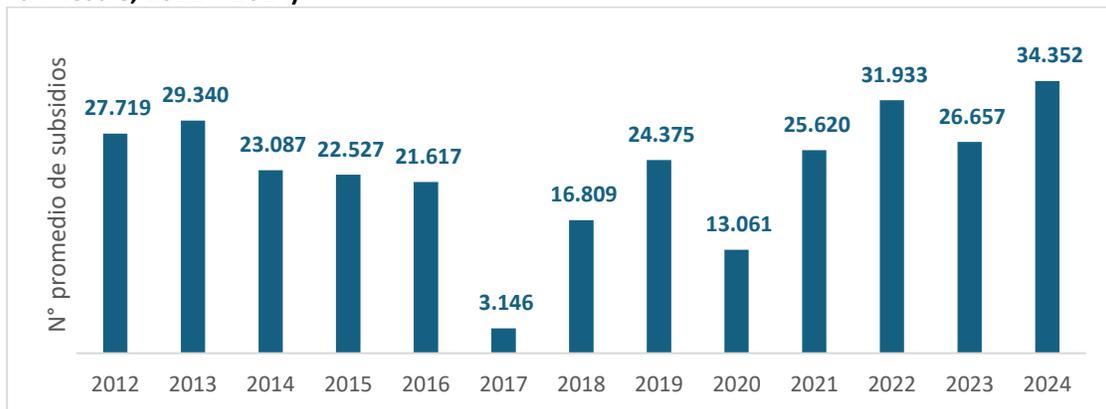
<sup>2</sup> En el año 2016 la estadística de la distinción del sexo de los trabajadores comienza a partir del mes de mayo.

**Gráfico 25: N° promedio mensual de subsidios y empleadores que recibieron pago por subsidio a la contratación de trabajadores jóvenes (Primer trimestre, 2009 - 2024)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Previsión Social  
Nota: Los periodos corresponden al primer trimestre de cada año

**Gráfico 26: N° promedio mensual de subsidios a la cotización de trabajadores jóvenes pagados (Primer trimestre, 2012 – 2024)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Previsión Social  
Nota: Los periodos corresponden al primer trimestre de cada año

## 1.2. Evolución de Solicitudes y Concesiones del Subsidio Previsional a Trabajadores Jóvenes

Durante el primer trimestre de 2024 ingresaron un total de 53 solicitudes de Subsidio a la Contratación, correspondientes a 4.654 trabajadores (41% hombres y 59% mujeres).

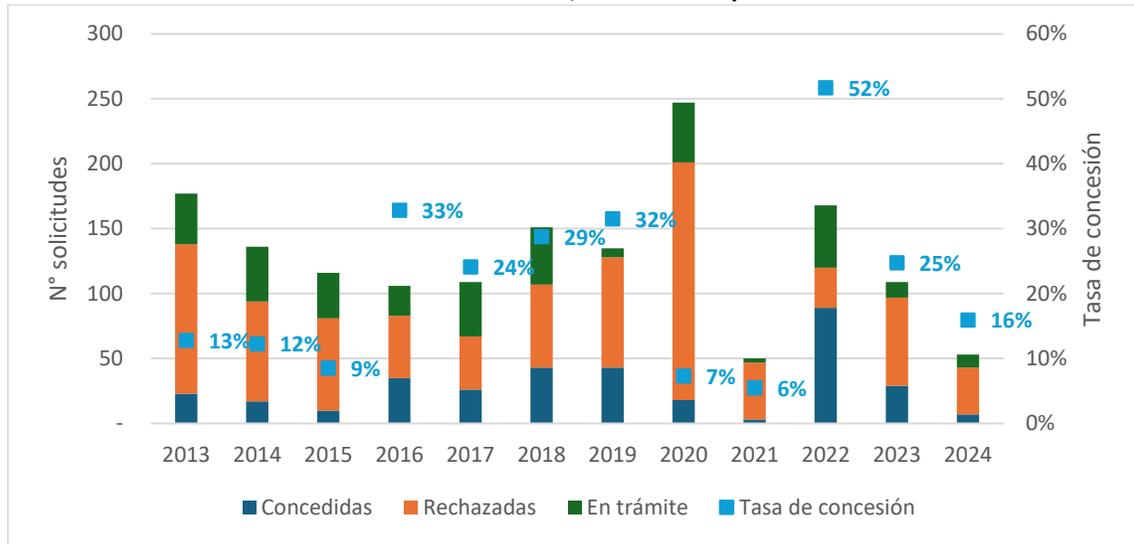
De las 53 solicitudes ingresadas en este periodo, 7 fueron concedidas (13%), 36 rechazadas (68%) y 10 se encuentran en trámite (19%).

**Tabla 7: N° de solicitudes y trabajadores de Subsidio a la Contratación de Trabajadores Jóvenes (octubre 2008 – marzo 2024)**

Periodo	Solicitudes totales	Total trabajadores		
		Mujeres	Hombres	Ambos
oct. - dic. 08	333			
2009	2.105			
2010	1.759			
2011	1.026			
2012	807			75.178
2013	654			114.198
2014	513			53.853
2015	437			26.690
2016	481			33.713
2017	440	11.005	8.520	19.525
2018	578	13.715	10.369	24.084
2019	737	10.773	8.604	19.377
2020	457	6.047	5.903	11.950
2021	296	4.215	3.951	8.166
2022	602	6.038	5.176	11.214
2023	297	4.415	4.567	8.982
Al primer trimestre 2024	53	2.741	1.913	4.654
<b>Total Solicitudes</b>	<b>11.575</b>	<b>58.949</b>	<b>49.003</b>	<b>411.584</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

**Gráfico 27: N° de solicitudes del Subsidio a la Contratación de Trabajadores Jóvenes, por año (Primer trimestre, 2013 – 2024)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Previsión Social

Nota: Los periodos corresponden al primer trimestre de cada año.

Durante el primer trimestre de 2024 ingresaron 9.255 solicitudes de trabajadores para el Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes (62% de mujeres y 38% de hombres). De estas 9.255 solicitudes, 8.044 han sido concedidas (87%), 931 se encuentran en trámite (10%) y 280 fueron rechazadas (3%). Desde julio de 2011 a marzo de 2024 fueron 545.974 las solicitudes ingresadas para este subsidio.

**Tabla 8: N° total Solicitudes y Trabajadores Subsidio a la Cotización Trabajadores Jóvenes (jul11 – mar24)**

Periodo	Mujeres	Hombres	Total
jul - dic 11			122.650
2012			32.605
2013			23.325
2014			22.921
2015			30.947
2016			29.012
2017	11.366	8.284	19.650
2018	13.041	8.634	21.675
2019	16.295	10.008	26.303
2020	33.875	19.810	53.685
2021	33.108	17.657	50.765
2022	34.091	16.800	50.891
2023	35.805	16.485	52.290
Al primer trimestre de 2024	5.722	3.533	9.255
<b>Total acumulado de solicitudes</b>			<b>545.974</b>

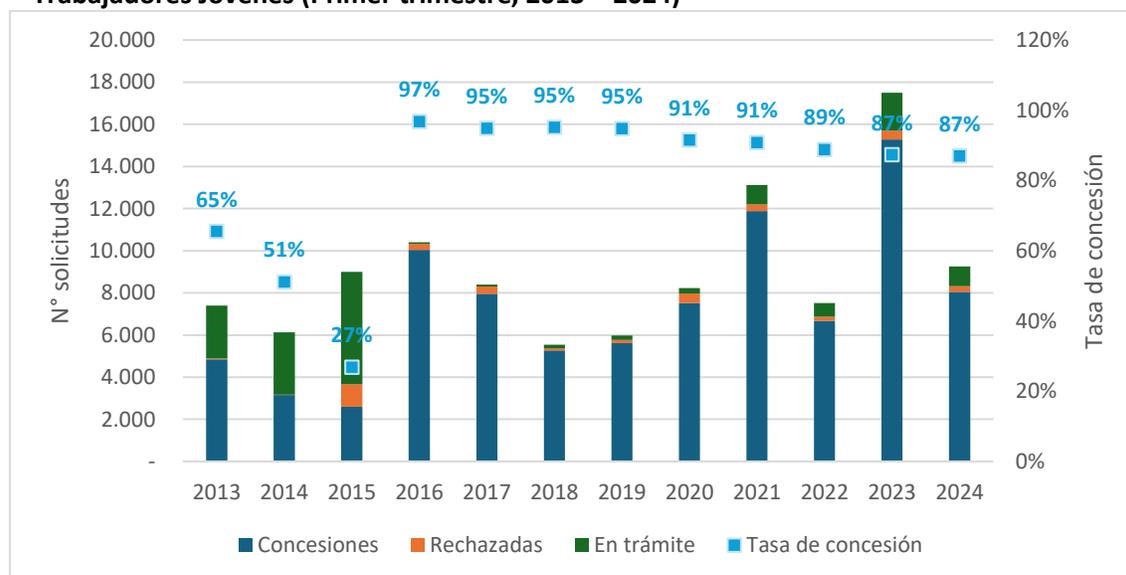
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

**Tabla 9: Estado Solicitudes Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes (julio 2011 – marzo 2024)**

Periodo	Estado de las solicitudes									Solicitudes totales
	Concedidas			Rechazadas			En trámite			
	Mujeres	Hombres	Ambos	Mujeres	Hombres	Ambos	Mujeres	Hombres	Ambos	
Jul. a Dic. 2011			119.211			1.457			1.982	122.650
2012			24.495			248			7.862	32.605
2013			14.041			158			9.126	23.325
2014			11.832			299			10.790	22.921
2015			19.727			2.960			8.260	30.947
2016			27.817			1.016			178	29.011
2017			18.545			551			554	19.650
2018			20.444			521			710	21.675
2019			24.573			817			913	26.303
2020			48.041			1.985			3.659	53.685
2021	29.832	15.130	44.962	809	711	1.520	2.429	1.854	4.283	50.765
2022	30.918	14.676	45.594	730	586	1.316	2.443	1.538	3.981	50.891
2023	31.600	13.857	45.457	782	633	1.415	3.423	1.995	5.418	52.290
Al primer trimestre 2024	4.978	3.066	8.044	156	124	280	588	343	931	9.255

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

**Gráfico 28: N° de solicitudes por estado y tasas de concesión trimestrales del Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes (Primer trimestre, 2013 – 2024)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Previsión Social

Nota: Los periodos corresponden al primer trimestre de cada año.

**DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PREVISIONALES**  
**SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**  
**GOBIERNO DE CHILE**